

ACUERDO METROPOLITANO N° 01
(Marzo 22 de 2017)

Por el cual se Incorporan los Recursos de Balance al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2017

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 16 de 2016,

ACUERDA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, en la suma de Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cinco Millones de Pesos (\$88.505.000.000), así:

Fuente de Recursos	Especificación	Valor
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 88,505,000,000
Libre Destinación	Recursos de Balance	10,194,258,000
Tasas	Recursos de Balance	7,104,902,000
Ambientales	Recursos de Balance	71,205,840,000

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia en los grupos Gastos de Funcionamiento y Plan Operativo Anual de Inversiones, en la suma de Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cinco Millones de Pesos (\$88.505.000.000), según la siguiente distribución:

Fuente de Recursos	Especificación	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 88,505,000,000
Libre Destinación	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	950,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 87,555,000,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	\$ 41,400,000,000
Ambiental	Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	31,300,000,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	9,500,000,000
Libre Destinación	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	600,000,000
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	\$ 12,004,902,000
Ambiental	Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	4,000,000,000
Tasas	Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	7,104,902,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	900,000,000

Fuente de Recursos	Especificación	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 88,505,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 87,555,000,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	\$ 4,080,000,000
Ambiental	Comunicación Pública y Movilización Social	2,500,000,000
Libre Destinación	Comunicación Pública y Movilización Social	1,500,000,000
Libre Destinación	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	80,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	\$ 27,790,098,000
Ambiental	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	7,330,000,000
Libre Destinación	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	3,947,258,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	15,075,840,000
Libre Destinación	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	1,437,000,000
	SINERGIA	\$ 2,280,000,000
Ambiental	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	600,000,000
Libre Destinación	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	1,680,000,000

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

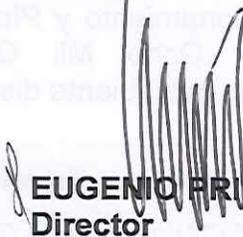
Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del día veintidós (22) de marzo de 2017, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes marzo de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín
Presidente



EUGENIO PRIETO SOTO
Director
Secretario

